



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N° 382 /2.021

VISTO:

El Llamado a Concurso de Precios N° 76/2.021 "290 un. Cajas obsequios navideños"; y

CONSIDERANDO:

Que se han recibido dos ofertas provenientes de las siguientes firmas comerciales:

SEGURA JORGE Y JUAN S.H.:

290 u. turrone: \$ 17.980 Gabrich
290 u. pan dulce: \$ 50.750 Condesa
290 u. budines: \$ 21.750 Condesa
290 u. garrapiñadas: \$ 13.630 Gabrich
290 u. sidras: \$ 66.700 Tunuyán

SPENGLER MATÍAS:

290 u. turrone: \$ 23.200 Georgalos
290 u. pan dulce: \$ 52.200 Debuel
290 u. budines: \$ 23.200 Pozo
290 u. garrapiñadas: \$ 20.300 Imperial
290 u. sidras: \$ 49.300 La Victoria
Cajas de cartón: \$ 37.700

Que no presentaron cotización: Britos Esteban, C.A.U.R., Supermercado Día;

Que se adjudica por ítems, teniendo en cuenta las marcas (algunas de renombre y otras nuevas), motivo por el que se procede mediante el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar el **Concurso de Precios N° 76/21 "290 un. Cajas obsequios navideños"**, por rubros, de acuerdo al siguiente detalle, conf. Informe suscripto por el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación, el Director de Finanzas Públicas y la Jefa del Departamento Compras y Suministros, adjunta al presente, el cual analiza la adjudicación por ítems considerando relación, precio – calidad de los productos en cuestión, se adjudica de la siguiente manera:

SEGURA JORGE Y JUAN S.H.:

290 u. pan dulce: \$ 50.750 Condesa
290 u. budines: \$ 21.750 Condesa
290 u. garrapiñadas: \$ 13.630 Gabrich, y

SPENGLER MATÍAS:

290 u. turrone: \$ 23.200 Georgalos
290 u. sidras: \$ 49.300 La Victoria
Cajas de cartón: \$ 37.700

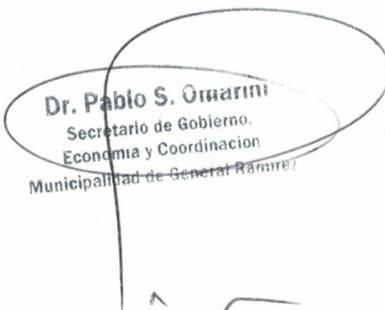
Lo que representa un total de **Pesos Ciento Noventa y Seis Mil Trescientos Treinta (\$ 196.330)**.

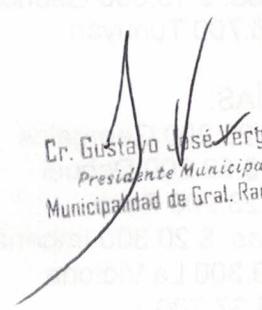
Artículo 2º) Notificar a los oferentes acerca del resultado del Concurso.

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 9 de diciembre de 2.021.-


Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez


Cr. Gustavo José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez

